RESOLUCION Nº 391/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DEL ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 09/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" ID N° 292.168.----------

Fuerte Olimpo, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 09/2015 para la "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 18 de diciembre de 2015, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 520, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 09/2015.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 09/2015 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"** y el Decreto del P.E. **Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Administrativo

…//

RESOLUCION Nº 391/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DEL ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 09/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO" ID N° 292.168.----------

…//2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **GRAU CONSTRUCTORA DEL ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ** la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 09/2015 **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 2484 SOR ANGELA RODRIGUEZ DEL DISTRITO DE FUERTE OLIMPO",** por la suma total de Guaraníes **trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (Gs.- 345.858.843)**, IVA incluido.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA